

PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA EL COMBATE N°8  
"CACIQUE CALARCA"



EJÉRCITO NACIONAL

VIDA



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2024648021959493- MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-  
BR08-BASPC8-S4-29.57

Armenia, Quindío, 22 agosto de 2024

Señor Mayor  
**OSCAR FERNANDO RODRIGUEZ RESTREPO**  
Director Central Administrativa y Contable Regional  
Armenia

Asunto: Envío Resolución Retiro Personal Civil

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor Director Central Administrativa y Contable, la Resolución Numero 00005565 de fecha 20 de agosto del 2024. Que trata del retiro del servicio activo de la señora Auxiliar Administrativo AA.12. MARGARITA RODRIGUEZ SOLER CC. 52.055.011. Lo anterior con el fin de tener en cuenta para el suministro de dotación civil.

**Mayor ALEXANDER STEVEN GARRILLO CALDERON**  
Oficial Operaciones Supervisor Contrato - CENACARM-2024

Anexo: Resolución

Elaboro: AA12/LUZ GOMEZ  
Auxiliar Administrativo BASPC8

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC" ARMENIA REGISTRO	
FECHA 023/08/2024	HORA 09:20
N° RADICADO 556020/EL	
RADICADO A	

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Avenida centenario 25N-00  
Armenia, Quindío  
Bas08@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024318021701963: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-27.3

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2024

Señor Teniente Coronel  
RICHARD DARÍO LÓPEZ PADILLA  
Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 8 Cacique Calarcá  
Armenia - Quindío

Asunto: Comunicación Resolución No. 00005765 de 20 de agosto de 2024

Con toda atención me permito remitir al señor Teniente Coronel Comandante Batallón de A.S.P.C. No. 8 Cacique Calarcá, la Resolución No. 00005765 de 20 de agosto de 2024, del acto administrativo emitido por el señor General Comandante del Ejército Nacional, "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", la cual trata de la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.055.011, con fecha de novedad fiscal a partir del día 21 de agosto de 2024.

Me permito solicitar se informe a la funcionaria a quien de manera particular le será notificado el acto administrativo por correo electrónico a la cuenta que reposa en el expediente e historia laboral

Coronel ARNOLD ESNEIDER PÉREZ LINARES  
Oficial Área Administrativa de Personal

Elaboró: SS. Edward Sepúlveda  
Suboficial Carrera Administrativo

Vo.Bo. TC. Jesús Armando Ríos Pinzón  
Oficial Carrera Administrativa

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Carrera 46 N° 20b-99, Cantón Occidental Francisco José de Caldas  
Bogotá, D.C.  
careraadm@buzzonejercito.mil.co

PÚBLICA



03/10/2

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



EJÉRCITO NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 00005765 DE 2024

( 20 AGO 2024 )

Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional.

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO NACIONAL**

En uso de las facultades legales que le confiere el artículo 1° numeral 14 de la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 0015 del 11 de enero de 2002,

**CONSIDERANDO:**

*Que, el Decreto Ley 1792 del 14 de septiembre de 2000, "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional", en su artículo 1° define el campo de aplicación para los servidores públicos civiles del Ministerio de Defensa Nacional.*

*Que, el artículo 38 numeral 1 del Decreto Ley 1792 del 14 de septiembre de 2000, consagra que: "El retiro del servicio de los empleados públicos del Ministerio de Defensa conlleva la cesación en el ejercicio de funciones públicas, origina el retiro de la carrera y la pérdida de los derechos de la misma" y se produce, entre otros casos, por renuncia regularmente aceptada.*

*Que, el artículo 39 del Decreto Ley 1792 del 14 de septiembre de 2000, establece que: "La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta en forma escrita e inequívoca su voluntad de separarse definitivamente del servicio, a partir de una fecha determinada. La aceptación de la renuncia se efectuará, por escrito, mediante acto administrativo proferido por la autoridad competente, en el que deberá expresarse la fecha en que se hará efectiva, la cual no podrá ser superior a los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de su presentación. Durante este término, el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones, so pena de incurrir en las sanciones a que haya lugar por abandono del cargo. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán de valor las renunciaciones en blanco o sin fecha determinada o que mediante cualesquiera otras circunstancias pongan con anticipación en manos del nominador la suerte del empleado".*

*Que, la señora RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.055.011 ingresó a la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignado al Ejército Nacional el 16 de enero de 1998 de conformidad con la Orden Administrativa de Personal N° 1211 del 30 de diciembre de 1997 y se encuentra en servicio como Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12 (AA12).*

Continuación de la Resolución "Por la cual se acepta la renuncia y se retira del servicio a un servidor público de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional", se trata de la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.055.011.

Que la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.055.011 presentó su renuncia con radicado N° 2024608001069342 el 25 de junio de 2024, la cual fue recibida el 08 de julio de 2024 en la Dirección de Personal del Ejército Nacional, mediante oficio con radicado N° 2024608016984303: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV05-BR08-JEM-B1-29.60 de fecha 03 de julio de 2024, suscrito por el señor Coronel Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante Octava Brigada.

Que, de conformidad con el Decreto Ley 1792 del 14 de septiembre de 2000, y en virtud de las circunstancias del caso particular de la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, existe manifestación escrita de la voluntad de la funcionaria de su renuncia, en la cual indica una fecha determinada.

Que, revisado el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano SIATH, la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, cuenta con más de 10 años de servicio continuo, razón por la cual continuará dada de alta, por el término de (3) meses a partir de la novedad de retiro, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 de 1990.

Que, en virtud de lo anterior, es viable aceptar la renuncia presentada por la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, a través del presente acto administrativo, y proceder a su retiro.

Que, en mérito de lo expuesto, este Comando,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar la renuncia al empleo de Auxiliar para Apoyo de Seguridad y Defensa grado 12 (AA12), presentada por la señora RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.055.011.

**ARTÍCULO 2°.** Retirar del servicio de la planta global de empleos públicos del Ministerio de Defensa Nacional, asignados al Ejército Nacional, a la señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.055.011, por renuncia regularmente aceptada, con novedad fiscal 21 de agosto de 2024, en virtud de lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 38 y artículo 39 del Decreto Ley 1792 del 14 de septiembre de 2000.

**PARÁGRAFO 1.** La citada funcionaria continuará dada de alta, por el término de tres (3) meses a partir de la fecha en que se cause la novedad de retiro, en los términos y para los efectos previstos en el artículo 114 del Decreto Ley 1214 del 08 de junio de 1990.

**PARÁGRAFO 2.** La señora AA12. RODRIGUEZ SOLER MARGARITA, dentro de los 15 días hábiles siguientes a su novedad fiscal de retiro, deberá radicar ante la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, la documentación requerida para efectos del trámite prestacional con ocasión al retiro.